

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolando	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	9/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	9/0	Fechas	9/0	ACCIONES	Pesetas	9/0	9/0	
		<i>Al contado.</i>								
28-9-926	68,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	68,40	28-9-926	622,00	Banco de España.....	500		620,00	
28-9-926	68,40	» E. de 25.000 »		28-9-926	390,00	Banco Hipotecario de España...	500		350,00	
28-9-926	68,60	» D. de 12.500 »	68,45	28-9-926	175,00	Banco Español de Crédito.....	250	00		
28-9-926	68,75	» C. de 5.000 »	68,60	27-9-926	152,50	Banco Hispano-Americano.....	500			
28-9-926	68,75	» B. de 2.500 »	68,50	28-9-926	109,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500			
28-9-926	68,76	» A. de 500 »	68,50	14-7-926	119,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
28-9-926	68,75	» G. de 100 »	68,50	28-9-926	91,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		94,75	
28-9-926	68,75	» H. de 50 »	68,50	28-9-926	33,00	carera España....} Ordinarias...	500		33,25	
		<i>Estampillada.</i>								
28-9-926	82,80	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	82,60	22-9-926	324,00	Unión Española de Explosivos...	100		325,00	
27-9-926	82,10	» E. de 12.000 »		28-9-926	423,60	Ferrocarriles M. Z. A.	476		422,00	
28-9-926	82,80	» D. de 6.000 »		27-9-926	456,00	Idem Norte de España.....	476		459,50	
27-9-926	82,10	» C. de 4.000 »	83,35	27-9-926	48,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesetas			
28-9-926	83,36	» B. de 2.000 »	83,50			<i>OBLIGACIONES</i>				
28-9-926	83,60	» A. de 1.000 »	85,00	7-9-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
28-9-926	85,00	» G. de 500 »	85,00	28-9-926	90,60	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	90,50	
28-9-926	85,00	» H. de 200 »	85,00	28-9-926	97,00	Idem id. id.....	500	6	97,20	
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>			28-9-926	107,50	Idem id. id.....	500		107,00
20-9-926	90,25	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		27-9-926	90,25	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	90,25	
20-9-926	90,25	» D. de 12.500 »		21-9-926	73,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5		
24-9-926	90,50	» C. de 5.000 »		24-9-926	93,50	» Serie A.	500	4 1/2		
22-9-926	90,25	» B. de 2.500 »		22-9-926	81,00	F. C. M. Z. A., Va- } B.	500	7		
22-9-926	90,75	» A. de 500 »	90,40	20-7-926	71,80	Madrid a Ariza..... } C.	500	3		
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>			6-10-926	67,50	Idem Norte de España.....	500	3	
28-9-926	91,05	Serie F. de 50.000 pesetas nominales		20-7-926	67,00	Idem Norte de España.....	500	3		
28-9-926	91,95	» E. de 25.000 »		18-5-921	53,00	Idem Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3		
29-9-926	91,95	» D. de 12.500 »	91,95	31-12-924	63,15		500			
28-9-926	92,50	» C. de 5.000 »	92,30	28-5-926	64,00		500			
28-9-926	92,50	» B. de 2.500 »	92,30			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
28-9-926	92,60	» A. de 500 »	92,30	28-9-926	91,00	Obligaciones.....	500		91,00	
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>			12-8-926	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>			24-9-926	80,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
21-7-926	92,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		22-9-926	85,00	Idem id. 1918.....	500		85,25	
27-9-926	92,25	» E. de 25.000 »		7-9-926	98,50	Cédulas del Ensanche.....	500			
27-9-926	92,25	» D. de 12.500 »				<i>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</i>				
28-9-926	92,30	» C. de 5.000 »	92,25	4 por 100 perpetuo al contado.....	234.000					
28-9-926	92,30	» B. de 2.500 »	92,25	Idem fin corriente.....	»					
28-9-926	92,35	» A. de 500 »	92,25	Idem fin próximo.....	»					
		<i>RENDA FERROVIARIA</i>			4 por 100 amortizable.....	500				
		<i>AMORTIZABLE 5 POR 100</i>			5 por 100 amortizable.....	19.500				
28-9-926	101,25	Serie A.....	101,25	Acciones del Banco de España.....	6.500					
28-9-926	101,00	» B.....	101,20	Idem del Banco Hipotecario.....	7.500					
22-9-926	101,00	» C.....	101,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»					
					Amcarera.—Preferentes.....	17.000				
					Idem.—Ordinarias.....	37.500				
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	30.000				
					Idem id. al 6 %.....	316.000				

Gaceta de Madrid.-Núm. 273 30 Septiembre 1926 Anexo único. — Página 441

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 18,70 pesetas por 100 francos.—125.000 a 18,65

LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 31,60 pesetas una.—2.000 a 31,95—2.000 a 31,02 1.000 a 31,95.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars 0,60 pesetas uno.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 25,50 pesetas por 100 liras.—25.000 a 25,00.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Sección tercera.—Habilitación y Contabilidad.

En cumplimiento de lo prevenido en Real orden de esta misma fecha, se convoca a los que deseen tomar parte en la subasta para contratar el servicio de calefacción del Ministerio de la Gobernación, cuya licitación tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, a las diez horas, en este Ministerio, ante el excelentísimo señor Ministro o persona en quien delegue, en cuyo Ministerio se hallará de manifiesto el pliego de condiciones, todos los días laborables, desde las nueve a las once.

La subasta se verificará con arreglo a lo que dispone la vigente ley de Contabilidad.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel sellado, según lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber dejado impuesta, en metálico, la cantidad de 3.000 pesetas, y recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, en caso de ser industrial, u ofrecimiento de solicitar el alta correspondiente, si se le adjudicara el servicio.

Los pliegos se entregarán al Presidente de la subasta, durante la primera media hora siguiente a la apertura del acto.

En el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se efectuará la licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El precio se consignará, según autoriza la ley de Contabilidad en su artículo 49, en el pliego sellado y cerrado que se entregará al Presidente de la subasta, que presentará con arreglo a lo que el expresado artículo dispone.

Madrid, 29 de Septiembre de 1926.—
El Habilitado general, Alfredo Espantaleán.

Modelo de proposición.

Don... con residencia en... provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid para la contrata del servicio de calefacción del Ministerio de la Gobernación y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo, a encargarme del expresado servicio por la suma de... pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de clase..., número..., expedida en... a... de 1926, así como el recibo de contribución (si fuere industrial), o en otro caso, oferta de solicitar el alta oportuna-

mente, y resguardo del depósito de garantía.

(Fecha y firma del proponente.)

Observación.—Si se firmase por poder, se expresará, por ante firma, el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social, acompañando a la proposición el correspondiente poder notarial.

S—1473

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Por orden telegráfica de la Dirección general de Obras públicas de 25 del actual, se suspenden las subastas de conservación de las carreteras de Pulpi a la de Aguilas de Vera, kilómetros 1 al 14; Vera a Garrucha, 1 al 9; Garrucha a Los Gallardos, 5 al 9, y Almería a la Cuesta de los Castaños, por Nívar, 1 y 2, señaladas para el 14 de Octubre próximo.

Almería, 27 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Angel Ochotorena.

S—1340 al 1343.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

En virtud de orden telegráfica de la Dirección general de Obras públicas, de esta fecha, queda en suspenso hasta nuevo aviso, la subasta de las obras de acopio de piedra, incluso su empleo, para conservación de los kilómetros 61-62-65 al 68 y 70 al 73 de la carretera de Avila a Talavera, que debia celebrarse en esta Jefatura el día 23 de Octubre próximo, según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 18 del actual.

Avila, 25 de Septiembre de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—1345

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

En virtud de orden telegráfica de la Dirección general de Obras públicas, quedan suspendidas las tres subastas de conservación de carreteras, anunciadas por esta Jefatura con fecha 15 del actual, publicadas en la GACETA DE MADRID de 19 del mismo.

Badajoz, 25 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Tafur.

S—1391 al 1393.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas, queda en suspenso el anuncio de esta Jefatura de Obras públicas, inserta en la GACETA DE MADRID, núm. 262, correspondiente al día 19 del corriente mes, para la subasta de acopios de piedra machacada, incluso su empleo firme de los kilómetros 1 al 3-11 al 14-17, al 20, 28-30 y 48 al 54,340 de la carretera de Cáceres a Medellín.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 27 de Septiembre de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.
S—1325

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas, queda en suspenso el anuncio de esta Jefatura de Obras públicas inserto en la GACETA DE MADRID, número 262, correspondiente al día 19 del corriente mes, para la subasta de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de Puente de las Herrerías a Montánchez.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
Cáceres, 27 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.
S—1324

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

CONSERVACION DE CARRETERAS

En virtud de orden telegráfica de la Dirección general de Obras públicas, se suspende la subasta de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 21 de la carretera de Jerez a la Estación de Cortes, de esta provincia, cuyo anuncio tiene fecha 20 del presente mes; dicha subasta debia verificarse en esta Jefatura el día 30 de Octubre próximo.

Cádiz, 27 de Septiembre de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Julio Murúa.

S—1449

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

La Dirección general de Obras públicas, en telegrama de 25 del mes actual, dispone la conveniencia de suspender las subastas anunciadas y no anunciar otras hasta tanto que se dicte una disposición de carácter general, que aparecerá en breve, y que afectará a las contrata de Obras públicas.

En su virtud, queda anulada la subasta anunciada por esta Jefatura con fecha 14 de los corrientes, y que se refiere al acopio de piedra machacada, incluso su empleo, para conservación del firme de los kilómetros 27 al 33 de la carretera de la de Ternel a Sagunto a Burriana, y cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, correspondientes a los días 17 y 18 del mes actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón, 25 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Anza.

S—1347

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Esta Jefatura ha dispuesto que las subastas de obras de conservación de las carreteras de Daimiel a Villaca-

rrillo, kilómetros 4 al 12; Pedro-Muñoz a Tomelloso, kilómetros 24 al 25, y Ciudad Real a Navalpino, kilómetros 11 al 21, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 15 del corriente mes, página 136, que habrían de celebrarse el 20 de Octubre próximo, queden suspendidas, no admitiéndose proposiciones.

Ciudad Real, 27 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Ezequiel Narraño.

S—1305 al 1307

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

De orden superior se suspende la celebración hasta nueva orden de las tres subastas de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, para la conservación de las carreteras de Biescas a Panticosa y El Pueyo a Francia, kilómetros 1 al 6 y 1 al 7; Mequinenza a Sarriena y Caspe a Selgua, kilómetros 65 al 75 y 81 al 84, y Güel a Binéfar y Tamarit a la Clamor de Almacellas, kilómetros 9 al 12, 16 al 18 y 11 al 13, que debían celebrarse el día 19 de Octubre próximo, en esta Jefatura, como se anunció en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, correspondientes a los días 18 y 20 del actual y GACETA DE MADRID, fecha 20 del actual.

Huesca, 26 de Septiembre de 1926. El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

S—1313-49 y 50

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAEN

CONSERVACION DE CARRETERAS

Habiéndose dispuesto por la ilustrísima Dirección general de Obras públicas, en telegrama circular fecha de hoy, la suspensión de todas las subastas anunciadas, esta Jefatura ha tenido a bien declarar suspendida, hasta nueva orden, la de las obras de acopios de piedra machacada para conservación y empleo en los kilómetros 219 al 231 de la carretera de Albacete a Jaén, que debía celebrarse en esta provincia el 2 de Octubre próximo, y cuyo último día de admisión de pliegos se señaló para el 27 de los corrientes, según el anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID de los días 16 y 17 del actual, respectivamente.

Jaén, 25 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero jefe, Justo R. Moyano.

S—1331

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Ordenado por la Dirección general de Obras públicas, por telegrama fecha 25 del corriente, que se suspendan las subastas anunciadas hasta tanto que se dicte una disposición de carácter general que afecte a los contratos de Obras públicas; quedan suspendidas hasta nueva orden las anunciadas por esta Jefatura de Obras pú-

blicas y publicadas en la GACETA DE MADRID de fecha 15 del actual en su página 197.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos procedentes.

Logroño, 27 de Septiembre de 1926. El Ingeniero jefe, Desiderio Pagola.

S—1313

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

En virtud de orden telegráfica de la Superioridad, queda en suspenso la celebración de las subastas de acopios para conservación de carreteras de esta provincia, señaladas para el día 14 de Octubre próximo, y anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 20 del actual.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1926. El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1356 al 1361

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

En virtud de orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 25 del mes actual, se hace saber que queda suspendida la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Parhayón a San Salvador y kilómetros 1 al 4 de la de Puente de San Salvador al de Solía, que debía celebrarse en esta Jefatura el día 23 de Octubre próximo, según los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID de 20 del mes actual y *Boletín Oficial* de esta provincia de la misma fecha.

Santander, 27 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero jefe, P. A., José Pardo.

S—1362

En virtud de orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 25 del mes actual, se hace saber que queda suspendida la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Guarnizo a Villacarriedo, que debía celebrarse en esta Jefatura el día 23 de Octubre próximo, según los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID de 20 del mes actual y *Boletín Oficial* de esta provincia de 17 del mismo mes.

Santander, 27 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero jefe, P. A., José Pardo.

S—1363

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

De orden superior quedan suspendidas las subastas de acopios para conservación de las carreteras de Segovia a Arévalo, kilómetros 20 al 34 y del kilómetro 2 de la de Bocoñillas

a Segovia al 90 de la de Sepúlveda a Atienza, que debían celebrarse en la Jefatura de Obras públicas de Segovia el día 13 de Octubre.

Segovia, 27 de Septiembre de 1926. El Ingeniero jefe, Emilio Serrano.

S—1315 y 1314

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Cumpliendo órdenes de la Dirección general de Obras públicas, quedan suspendidas hasta nueva fecha, las subastas de acopios de piedra para conservación y su empleo en recargos de los kilómetros 48 al 52 de la carretera de Ademuz a Valencia; la de los kilómetros 10 al 22 de la de Casas del Campillo a Valencia a Villena; la de los kilómetros 1 al 8 de Liria a Real, y la de los kilómetros 23 a 34 de la misma, cuyas subastas fueron anunciadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 24 del corriente y en la GACETA DE MADRID de fecha 22 del mismo mes.

Valencia, 27 de Septiembre de 1926. El Ingeniero jefe, Román Ochando.

S—1442 al 1445

COMANDANCIA Y RESERVA DE INGENIEROS DE LA PRIMERA REGION

El anuncio publicado con fecha 6 del presente mes relativo a la subasta para la adquisición de los elementos transportables para barracones de alojamiento provisional de tropas: primer lote, Carpintería de hierro, y segundo lote, Carpintería de madera, se rectifica en el sentido de que el importe de la garantía para tomar parte en dicha subasta será el del 3 por 100, y no tanto el del primer lote ascendente a 8.954,34 pesetas, y el del segundo lote a 2.027,10, así como el modelo de la proposición se rectifica también en el mismo sentido de ser el resguardo del depósito correspondiente solamente del 3 por 100; todo de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Julio último.

Madrid, 24 de Septiembre de 1926. El Coronel ingeniero Comandante Pedro Soler de Cornellá.

S—1297

COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Cumpliendo el día 21 de Octubre próximo, los treinta días de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Valencia* del día 21 del actual, el citado día 21 de Octubre, tendrá lugar en el edificio que ocupa la Biblioteca de este Arsenal, a las diez de la mañana y ante la Junta especial de Subastas, constituida al efecto, el acto del remate para la adjudicación de lanas, trapos, gomas y cuero en mal estado.

La convocatoria de proposiciones libres se celebrará con sujeción al pliego de condiciones legales publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 204, páginas 1.584 y 1.585 de 11 del presente mes y que además está de manifiesto en el Primer Negociado de la Intendencia general del Ministerio de Marina, en la Secretaría de la Junta de Gobierno del Arsenal de Cartagena, y en las Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al referido acto.

Arsenal de Cartagena, 25 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Benito R. Jesús Chereguini.

S—1374

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Lobera de Onsella; Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra, 561 habitantes, vacante en 8 del mes corriente, por resultar cuarto turno. Zaragoza, 22 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—1371

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

AGUAS

Visto el expediente promovido por el Alcalde de Monsada contra acuerdo de la Junta de gobierno de la acequia de dicho pueblo sobre restauración del puente del Rabalet, hecho por dicha Junta:

Resultando que el solicitante no ha constituido el depósito del importe del presupuesto de los gastos que había de originar el reconocimiento de las obras, y que se le remitió con fecha 30 de Octubre de 1924:

Considerando que ha transcurrido con exceso el plazo fijado en el artículo 2.º de la ley de Procedimiento administrativo y el 52 de su Reglamento, así como el señalado por el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, para declarar la caducidad del expediente,

Este Gobierno, con fecha de hoy, ha resuelto quede caducado el expediente de referencia y que esta resolución se publique en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Valencia, 24 de Septiembre de 1926. El Gobernador, José Alvarez.

P—1589

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

D. Julio Colomer Vilad, Abogado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-administrativo provincial.

Hago saber: Que en el expediente promovido por la Sociedad regular colectiva Llorca y Pascual, con domicilio en Valencia, solicitando condonación de la penalidad que se le exigió por faltas relativas a la contribución de Utilidades, el Tribunal Económico-administrativo Central, en sesión del día 3 de Noviembre de 1925, ha acordado condonar a la expresada Sociedad regular colectiva Llorca y Pascual las tres cuartas partes del 70 por 100, correspondiente al Tesoro, en la penalidad de que se trata.

Y no habiendo podido ser notificado el anterior acuerdo a la citada Sociedad, por no existir en el domicilio que tenía señalado en esta capital, calle de San Vicente, número 125, se le notifica por el presente edicto, que, a los fines prevenidos en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de Julio de 1924, ha de ser publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y filado, además, en las puertas de las Casas Consistoriales de esta población.

Valencia a 29 de Septiembre de 1926.—Julio Colomer.

P—1599

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

D. Salustiano Casas Medrano, Interventor de Hacienda de la provincia de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que como Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, me hallo instruyendo expediente de reintegro en virtud de alcance al fallecido Administrador de Loterías que fué de Castro Urdiales D. Julián Fernández García, citándose por el presente a su heredera doña Amparo Fernández Albendí, por ignorado paradero, para que en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, recoja el pliego y conteste los cargos, advirtiéndola que puede nombrar representante que resida en Santander, con el que puedan entenderse las actuaciones, pero siempre dentro del plazo señalado.

Santander, 24 de Septiembre de 1926.—El Instructor del expediente, Salustiano Casas.

P—1587

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE NUELVA

En el expediente de clasificación de la Fundación instituida en Jaca por el Ilmo. Sr. D. Victoriano Manuel Biscos Piedrafitá, del que conoce esta Junta, y para cumplir lo dispuesto en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, se anuncia por el presente, a fin de que pueda llegar a conocimiento de los herederos del fun-

dador, así como de todos los interesados en los beneficios de la Fundación que pueden ejercitar su derecho de audiencia en término de veinte días siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, durante los cuales el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Bursea, 29 de Septiembre de 1926. El Gobernador civil-Presidente, Emilio Amor.

P—1582

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

EXPROPIACIONES

En el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al día 3 de Noviembre de 1915, se publicó la relación rectificadora de los propietarios a quienes interesa la expropiación de fincas en el término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos), con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Villacomparada de Rueda a Quintanilla del Reboliar trozo segundo, figurando en la citada relación con los números 4, 16, 36, 37, 46, 57, 65, 68, 88, 90, 105, 125, 162, 189, 224 y 234, respectivamente, los señores Viuda de Alfonso Porres, Juan Pereda, Cándida Pereda, Herederos de Manuel Ogarrio, Dominica Novales, José María Anguía, Herederos de Adrián López, Teodora Sáinz, Matilde López, Luis Vega, Herederos de Bernabé Sáinz, Estanislao Varona, Román Peña, Blas Martínez, José Porras y Cándida Pereda, de ignorados paraderos.

En su consecuencia, para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 5.º de la ley de Expropiación forzosa y 31 de su Reglamento, he acordado que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Y si los citados propietarios nada expusiesen dentro del término de treinta días, por sí o por personas debidamente apoderadas, se entenderá que consienten en que los represente el Ministerio fiscal en las sucesivas diligencias de notificación.

Burgos, 25 de Septiembre de 1926. El Gobernador, J. Prieto Ureña.

P—1591

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TARRAGONA

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes de 18 de Julio último, y ratificando el de esta Junta provincial, se ha otorgado la concesión, con exclusividad, y como de la clase A, del servicio de viajeros entre Montroig y Tarragona a favor de D. Juan Bautista Dalmáu Fraga.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 27 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Luis de Ahumada.

P—1597

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALCAÑAR

Don José Blach Caballé, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos a la contribución rústica del año 1924-25, se encuentran comprendidos los contribuyentes deudores que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consta tengan en esta localidad persona que los represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo dispuesto en la vigente Instrucción, publico el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que, con fecha 8 de Mayo último, he dictado la siguiente:

“Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requirase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuvieren fincas embargadas, para que, en el término de tres días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.”

Nombres de los deudores.

Número 94.—Domingo Barberán Beltrán:

Una heredad, en este término municipal y partida de la Fábrica, de extensión una área y 22 centiáreas.

Otra heredad-huerto, en la misma partida que la anterior, de extensión una área y 82 centiáreas.

Número 97.—María Barberán Beltrán:

Una heredad-huerto, en la partida Fábrica, de extensión una área y 22 centiáreas.

Otra heredad-huerto, en la misma partida, de extensión una área y 22 centiáreas.

Número 173.—José Carapuig Sancho:

Una heredad-huerto, en la partida Forrallat, de extensión 10 áreas y 82 centiáreas.

Número 227.—Tomás Chillida Sancho:

Una heredad, en la partida Calafá, de extensión 15 áreas y 82 centiáreas.

Número 257.—Miguel Estélez Fubla:

Una heredad, en la partida Pigros, de extensión 20 áreas y ocho centiáreas.

Número 294.—Salvador Fós Fós:

Una heredad, en la partida Mallades, de algarrobos, de extensión 15 áreas y 21 centiáreas.

Número 337.—Bautista Fibla Gimeno:

Una heredad, en la partida Comerio, de algarrobos, maleza y secano, de extensión una hectárea, 59 áreas y 27 centiáreas.

Número 346.—Bautista Fibla Sás:

Una heredad, en la partida Codonal, de extensión 50 áreas y 41 centiáreas.

Número 375.—José Fibra Queralt:

Una heredad, en la partida Punta, de algarrobos, de extensión 58 áreas y 71 centiáreas.

Número 381.—Juan Fibla Matamoros:

Una heredad, en la partida Comerio, de algarrobos, de extensión seis áreas y ocho centiáreas.

Número 384.—Jesús Fibla Rosí:

Una heredad, en la partida Punta, de algarrobos, de extensión 23 áreas y 12 centiáreas.

Otra heredad, en la misma partida, de algarrobos, 29 áreas y 81 centiáreas.

Número 426.—Agustín Forcadell Reverte:

Una heredad, en este término y partida Martinenca, de maleza, de extensión cuatro hectáreas, 25 áreas y 68 centiáreas.

Número 452.—José Forcadell Sancho:

Una heredad, en la partida Codonal, de secano, de extensión 12 áreas y 17 centiáreas.

Número 506.—Julio Garriga Subirats:

Una heredad, en la partida Martinenca, de algarrobos, de extensión 33 áreas y 45 centiáreas.

Número 561.—Antonio Gilabert Sancho:

Una heredad, en la partida Martinenca, de algarrobos, de extensión 15 áreas y 82 centiáreas.

Número 630.—Miguel Lagostera Gil:

Una heredad, en la partida Puigrós, de algarrobos, de extensión 16 áreas y 48 centiáreas.

Número 679.—Juan Matamoros Fibla:

Una heredad, en la partida Mallades, de viña, de extensión, 10 áreas y 95 centiáreas.

Número 695.—Miguel Matamoros Reverte:

Una heredad, en la partida Gome-res, de maleza, de extensión cinco hectáreas, 47 áreas y 76 centiáreas.

Número 708.—Rosa Matamoros Matamoros:

Una heredad-huerto, en la partida Caragola, de extensión cuatro áreas y 87 centiáreas.

Número 711.—Teresa Matamoros Sanz:

Una heredad, en la partida Planeta, de extensión 17 áreas y 64 centiáreas.

Número 752.—José Nolla Sanz:

Una heredad, en la partida Mallades, de extensión 22 áreas y 51 centiáreas.

Número 762.—José Nos Forcadell:

Una heredad, en la partida Mallades, de algarrobos, de extensión 51 áreas y 71 centiáreas.

Número 824.—José Queralt Sancho:

Una heredad, en la partida Martinenca, de maleza, de extensión 54 áreas y tres centiáreas.

Número 845.—Miguel Queralt Sancho:

Una heredad, en la partida Pi, de extensión seis áreas y 69 centiáreas.

Número 884.—Gerardo Redón Sancho:

Una heredad, en la partida Planeta, de extensión cuatro áreas y 87 centiáreas.

Número 902.—Antonio Reverte Fibla:

Una heredad, en la partida de Solde-rín, de viña, de extensión 32 áreas y 25 centiáreas.

Número 944.—Joaquina Reverte Forcadell:

Una heredad, en la partida Codoñal, de algarrobos, de extensión 16 áreas y 43 centiáreas.

Número 946.—Joaquina Reverte Sancho:

Una heredad, en la partida Mallades, de algarrobos, de extensión 10 áreas y 34 centiáreas.

Número 967.—Viuda de José Reverte Reverte:

Una heredad, en la partida Salde-rín, de algarrobos, de extensión 17 áreas y seis centiáreas.

Número 1.052.—Jorjue Bogo Serrania:

Una heredad, en la partida Almenara, de extensión 25 áreas y 55 centiáreas.

Número 1.200.—María Sancho Matamoros:

Una heredad-huerto, en la partida Sberín, de extensión 18 áreas y 86 centiáreas.

Número 1.230.—María Rosa Sancho Estélez:

Una heredad-huerto, en la partida Ligajo, de extensión siete áreas y 30 centiáreas.

Número 1.246.—Rosa Sancho Sancho:

Una heredad, de algarrobos, en la partida Mallades, de extensión una área y 82 centiáreas.

Número 1.282.—Virginia Selma Queralt:

Una heredad, en la partida Covagrosa, de extensión 50 áreas y 50 centiáreas.

Número 1.333.—José Subirats Reverte:

Una heredad, en la partida Mallades, de extensión 52 áreas y 32 centiáreas.

Número 1.456.—Miguel Balada Domingo:

Una heredad, en la partida Martinenca, de algarrobos y maleza, de extensión tres hectáreas, 97 áreas y 99 centiáreas.

Número 1.467.—Cinta Bordes Sanz:

Una heredad, en la partida Guacera, maleza y viña, de extensión una hectárea, 31 áreas y 11 centiáreas.

Número 1.504.—José Guardia Borí:

Una heredad, en la partida Codoñal, de extensión 21 áreas y 29 centiáreas.

Número 516.—Rosa Garriga Subirats:

Una heredad, de algarrobos, en la partida Martinenca, de extensión 33 áreas y 45 centiáreas.

En Alcañar, a 20 de Septiembre de 1926.—El Agente, José Blach.

P—1579

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUIA (GRAN CANARIA)

D. Francisco Morera Bobe, Alcalde accidental de esta ciudad de Guía, de Gran Canaria.

Hago saber: Que declarada por el señor Delegado del Gobierno de Su Majestad, en Gran Canaria, la necesidad de la ocupación de las fincas que, situadas en este término municipal han de ser expropiadas en su totalidad o en parte, para la construcción de un embalse de agua por muro de presa en el Barranco de San Francisco, donde habitan Mandragones, de la que es concesionaria doña Josefa Ponce Castellano, se hace público por el presente, en virtud de lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, a fin de que los interesados en dicha expropiación, doña Josefa Sabater Déniz y doña Elisa Alameda Hernández, forasteras, y don Pedro García Moreno, ausente este último, como heredero de D. Manuel García Rodríguez, designen apoderado o representante, debidamente autorizado, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a los efectos del nombramiento de Peritos; advirtiéndose que, en su defecto, será

válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Ciudad de Guía a 11 de Septiembre de 1926.—El Alcalde accidental, Francisco Morera.

M—1593

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CONTINENTAL EXPRESS (S. A.)

La Comisión liquidadora de la Sociedad anónima Continental Express, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 31 de sus Estatutos acordó, en reunión celebrada el día 28 de Septiembre de 1926, convocar por segunda vez a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, a las once de la noche, en el domicilio social, a fin de someter a su aprobación la gestión realizada por esta Comisión, de acuerdo con las fa-

cultades que le fueron concedidas en la Junta celebrada el día 4 del corriente.

Se recuerda a los señores accionistas que para la asistencia a la Junta se precisa la posesión de papeleta de asistencia, expedida por la Secretaría cinco días antes de la reunión, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de Septiembre de 1926. Por la Comisión liquidadora, Tomás Pereda.

X—

SOCIEDAD ANÓNIMA AZARON

MADRID

El día 15 de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, se celebrará en el domicilio social, Antonio Maura, 17, Junta general ordinaria de señores accionistas.

Madrid, 29 de Septiembre de 1926. El Consejo de Administración.

Y—3201

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

BALANCE en 31 de Agosto de 1926

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España....	46.423.501,45		Fondo de reserva:		
Monedas y billetes extranjeros.....	142.871,96		Ordinario.....	7.808.732,69	
Bancos y Banqueros.....	63.045.507,43		Extraordinario.....	18.000.000,00	25.808.732,69
		109.717.889,84	Pérdidas y ganancias, remanente de 1925..		2.495.012,45
Cartera:			Acreedores:		
Efectos de Comercio hasta noventa días.....	214.780.707,15		Bancos y Banqueros.....	4.900.827,28	
Efectos de Comercio a mayor plazo.....	77.194,11		Acreedores a la vista.....	526.009.829,83	
Títulos:			Acreedores hasta el plazo de un mes.....	9.238.097,90	
Fondos públicos.....	185.066.030,36		Acreedores a mayores plazos.....	37.863.418,42	
Otros valores.....	60.915.114		Acreedores en moneda extranjera.....	46.438.355,01	624.540.598,44
		491.855.502,76	Efectos y demás obligaciones a pagar.....		13.856.428,97
Créditos:			Aceptaciones.....		2.074.461,58
Deudores con garantía prendaria.....	60.376.607,38		Cuentas de orden y diversas.....		102.512.323,70
Deudores varios a la vista..	26.714.318,03		Dividendos activos.....		209.191,50
Deudores a plazo.....	10.747.167,03				
Deudores en moneda extranjera.....	48.081.436,47				
		145.919.588,91			
Inmuebles.....		23.887.968,30			
Mobiliario e instalación.....		4.781.121,13			
Accionistas.....		10.000.000,00			
Cuentas de orden y diversas.....		85.334.690,39			
		871.496.752,33			
Depósitos.....		2.338.074.757,86	Depositantes.....		871.496.752,33
					2.338.074.757,86
Total.....		3.209.571.510,19	Total.....		3.209.571.510,19

CREDIT LYONNAIS

AGENCIA DE MADRID.

Habiendo sufrido extravío el resguardo serie D, número 15.387, de pesetas 1.000, Interior 4 por 100, expedido por este establecimiento en 26 de Enero del corriente año a favor de D. José Villegas Prosperi y Emilia Penzato, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el periódico *Diario Universal*, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este establecimiento exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de Septiembre de 1926.
El Secretario, Alfredo de Medina.

X—3199

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración, de conformidad con el anuncio de 5 del actual publicado en la GACETA del 19 del corriente, pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de esta Compañía al 6 por 100, serie G, que en el sorteo celebrado el día 25 del presente mes para la amortización de 2.188 obligaciones de la expresada serie, han resultado amortizadas las siguientes:

Números	9.201 a	9.300
—	16.301 a	16.400
—	24.401 a	24.500
—	25.301 a	25.400
—	27.601 a	27.688
—	30.201 a	30.300
—	35.901 a	36.000
—	36.801 a	36.900
—	39.501 a	39.600
—	45.401 a	46.500
—	48.101 a	48.200
—	48.301 a	48.400
—	57.301 a	57.400
—	77.501 a	77.600
—	82.101 a	82.300
—	83.701 a	84.800
—	92.701 a	92.800
—	96.201 a	96.300
—	101.301 a	101.400
—	102.901 a	103.000
—	118.801 a	118.900
—	125.701 a	125.800

Dichas obligaciones se pagarán desde 1.º de Octubre próximo a razón de 500 pesetas por obligación, deduciendo los impuestos que correspondan, en Madrid y Barcelona por la Caja de la Compañía y en Bilbao por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Madrid, 29 de Septiembre de 1926.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—3202

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido, en juicio

de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. José A. de Muzquiz, en nombre de doña Aurora María Luisa Velasco y Olivares, mayor de edad, casada y vecina de Deusto, sobre presunción de muerte de D. Agustín y D. Francisco de Mendoza Albristu o Albistúa y de D. Félix Ventura de Mendoza y Larrea, que se declare que a su representada corresponden todos los derechos a la herencia de referidos señores, y por tanto, los que representa o puedan derivarse de las acciones 121.256 al 121.259, ambos inclusive, y las números 121.268 y 121.269 del extinguido Banco Nacional de San Carlos, y que se declare el extravío o desaparición de mencionadas acciones, se hace un segundo llamamiento a las personas que se crean con derecho a oponerse a las pretensiones expresadas para que en el término de diez días comparezcan en mencionados autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que no compareciendo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda respecto de las mismas, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao a 7 de Septiembre de 1926.
El Secretario, Adolfo de Arriaga.—
Visto bueno: El Juez de primera instancia, Pedro Navarro Rodríguez.

X—3198

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en 22 de los corrientes por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Antonio Valenciano y Mazeris, representado por el Procurador D. Eduardo Morales, contra la Sociedad en comandita N. Oseñalde y Compañía, en reclamación de un crédito de 90.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Una fábrica de papel, titulada de los Heros, situada en los términos municipales de los pueblos de Mandayona y Peregrina, partido de Sigüenza, en la provincia de Guadaíajara; linda: a Poniente, con el monte de la Cabrera, por donde pudiera estimarse el frente de la finca; al Norte, o izquierda, con tierras de dicho pueblo de Cabrera; por Saliente, o espalda, monte de dicho pueblo y baldíos del de Aragón, y al Mediodía, o derecha, baldíos y tierras de Aragón y del río.

La constituyen varias edificaciones, destinadas unas a habitaciones viviendas y otras a la industria de fabricación de papel; una presa y caz que, tomando las aguas del río Henares, da movimiento a la fábrica, con más varios terrenos y erial, en los que se halla incluida una tierra llamada Alazor; una huerta de recreo, adosada a la casa del dueño; otra huerta grande y otros terrenos. Su

total cabida es de 284.916 pies y 33 centímetros de otro equivalente a 21.887 metros, sin contar las vertientes en las laderas del río ni la continuación de caz y la presa, fuera de la posesión. Dentro de la finca se hallan enclavados los siguientes edificios, alguno de nueva construcción y otros en obra:

Edificio destinado a trapera, de planta baja y principal, destinada la primera a depósito de trapo y pilas de lejía.

Edificio de dos plantas, la baja, destinada para motores y depósito de pastas, y la principal, para secadero.

Una galería al río, con muro de contención, con turbina y transmisión para la fábrica de fabricar papel y una dinamo.

Otra galería, con las conducciones de la máquina.

Edificio de dos plantas bajas, con los cilindros de pasta y reñones, depósito de blanqueo, tiras de pasta ya refinada, bomba de elevar pasta y entrada de la máquina.

Una nave con la maquinaria de fabricar papel.

Otro edificio de una bóveda, con turbinas de movimiento general; planta principal para la manipulación y satinación, y segunda para secadero.

Otros con los baños de cocer, caldera y planta principal para prensa.

Edificio para talleres y otros para vivienda.

Edificio de dos plantas para almacenes y secaderos, así como los objetos muebles, colocados con carácter permanente en la finca descrita, y especialmente la maquinaria, ensares, instalaciones y cuanto interese y pueda integrar la explotación de la industria a que se halla dedicada, cuya finca ha sido valorada por las partes en la escritura origen de los autos, para caso de subasta, en la cantidad de 150.000 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Septiembre de 1926.
El Secretario, P. S. Arturo Roldán.—
Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—3203

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 230 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

3.279

CATALA, Tomás; de unos veinticinco años domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de dicha capital, para ser oído en causa por hurto de ropas, instruida por dicho Juzgado, con el número 124 de 1926.

11068

3.280

EL conocido por "el Portugués"; de estatura alta, delgado, afilado, lleva un colmillo de oro, viste traje azul de mecánico, botas y boina azul oscura, domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser oído en causa por robo y tenencia de útiles para el mismo, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 83 de 1926.

11039

3.281

GRACIA MATEO, Emiliano; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, para ser oído en la causa número 40 de este año por violación, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

11010

3.282

PESA, D. Florencio; que era propietario del automóvil núm. 20, Durán, que permutó o compró a D. Antonio Hernández; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ceuta para declarar en causa por hurto de una magneto y un claxon, instruida con el número 102 de 1926.

11050

3.283

SANTIAGO VICENTE, Antonio; gitano, en paradero ignorado; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para prestar declaración en la causa número 65 del año actual sobre robo.

11050

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 624 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10.232

ABAD SANCHEZ, Juan; de oficio betunero; vecino de Granada, calle de Carretera de Perraleras, natural de Almería, de treinta años de edad; procesado en causa por el delito de estafa, número 271 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11017

10.233

ALONSO GARCIA, Pedro; natural Granada, profesión chófer, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, causa número 301 del 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11070

10.234

ALONSO VERGARA, Emiliano; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Angel y de Patrocinio, natural y vecino de Valladolid; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del señor Meana, con el fin de constatarse en prisión, en causa que se le sigue en dicho Juzgado por el delito de robo; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11076

10.235

AMADO LAGO, Enrique; de doce años de edad; domiciliado últimamente en Ferrol; procesado en causa por estafa de varias revistas gráficas; comparecerá dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, notificado e indagado, en el Juzgado de instrucción de Ferrol.

11063

10.236

AMADO LAGO, Enrique; de doce años de edad, hijo de Juan y María Rosa, natural y domiciliado últimamente en Ferrol; procesado en causa por hurto de paraguas, de estatura baja, nariz regular, boca grande, cara redonda, ojos oscuros, pelo y cejas castaños, viste chaqueta y pantalón en girones, de color oscuro, descalzo; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, a fin de ser emplazado en dicho sumario.

11064

10.237

ARCAS GARCIA, José; natural de Lorca, de estado soltero, de profesión cocinero, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Murcia, calle de Mesegueses, número 9; procesado en causa número 65 de 1924, por el delito de rapto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

11073

10.238

ARIAS, Francisco; domiciliado últimamente en la Casa de Corujo Villaso, y que se dice de nacionalidad portuguesa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sárria, a rendir indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa por infracción de pesca; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde.

11035

10.239

ARIAS, Joaquín; domiciliado últimamente en la Casa de Corujo de Villaso, y que se dice de nacionalidad portuguesa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sárria, a rendir indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa por infracción de ley de Pesca; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde.

11034

10.240

AZCONA GARCIA, Alfonso, conocido por Alfonso Azcona Pérez de Junquitu; hijo de Santiago y de Adela, soltero, natural y vecino de Sevilla, calle Mallen, número 10, de profesión cordelero, de diez y siete años de edad; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, que, por auto de 14 de Septiembre, ha decretado su prisión provisional en la causa por hurto, señalada con el número 92 de 1924, instruida por el Juzgado de Ayamonte; apercibido de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

11004

10.241

BOSCH FRAILE, Benito; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión impresor, de veintitrés años de edad, estatura alta, delgado, color moreno claro, todo afeitado, tiene una cicatriz muy extensa en el brazo derecho, viste traje color marrón a rayas, zapatos bajos de color, camisa blanca con cuello y corbata; domiciliado últimamente en la Ronda de San Pablo, número 44, 2.º, 1.º; procesado por hurto, sumario 394, contra el mismo, del año 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Canas; bajo apercibimiento si no lo cumple de ser declarado rebelde.

11053

10.242

**LABANES, Pedro, y su esposa Jo-
vita;** domiciliados últimamente en Barcelona, calle Vallhonrat, núm. 11, tercero; procesados en causa número 117 del corriente año, sobre quebrantamiento de depósito y estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11006

10.243

CAMPO, Timoteo del; hijo de padres desconocidos, natural de Villafraanca, provincia de Teruel, soldado trompeta del séptimo Regimiento de Artillería pesada, de diez y ocho años de edad, soltero, de estatura regular, pelo castaño, cejas pobladas, ojos negros, nariz y boca regulares, color moreno, frente despejada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de La Bisbal, al objeto de ser oído acerca de los cargos que le resultan en sumario que se le instruye sobre hurto y constituirse en prisión provisional en la cárcel del partido.

11018

10.244

CARRILLO MOLINA, Salvador; de estatura 1,600, color sano, pelo castaño, hijo de José y de Remedios, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero; de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Guadalupe, número 24; procesado por estafa, causa número 56 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lora del Río.

11021

10.245

CASTRO SALADI, Carmen; de treinta y ocho años de edad, hija de Alejandro y de Pilar, soltera, natural de Monzón, bordadora; procesada por el delito de hurto, en sumario número 24 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cervera (Lérida), al objeto de constituirse en prisión, decretada en la indicada cau-

sa; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde.

11011

10.246

CINTO SALCEDO, Emilio; hijo de Plácido y de Sabina, natural de Barcelona, de estado casado, profesión comercio, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en San Adrián de Besó, calle Fermín Borrás, número 7; procesado en causa número 406 de 1925, sobre estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11051

10.247

CORTES RODRIGUEZ, Valeriano; de cincuenta y un años de edad, viudo, natural de Volsalejo (Jaén), hijo de Antonio y María, vecino de Linares; domiciliado últimamente en Jaén; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto, bajo el número 210 de 1921.

11019

10.248

**DIAZ VARGAS, Pedro, alias Moro,
gitano,** natural de Totana (Murcia), de estado soltero; domiciliado últimamente en Murcia, calle de Palomarico; procesado en causa número 155 de 1926, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del Partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11027

10.249

EGOCHEAGA SUAREZ, Gabino, de dieciséis años de edad, soltero, hijo de Gabino y Esperanza, alias el Maroto, natural de Avilés y vecino de Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, Secretaría de D. Cayetano Mena, con el fin de constituirse en prisión en causa seguida en dicho Juzgado, por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

11078

10.250

ESPINOSA DEL OLMO, Juan; natural de Burgos, de estado soltero, de profesión peón, de veintidós años de

edad, hijo de Ulpiano y de Juana; domiciliado últimamente en Burgos, calle de Santander, número 12, 4.º; procesado en causa número 156 de 1926, por el delito de tenencia ilícita de arma corta de fuego, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11036

10.251

EXPOSITO IGLESIAS, Nicolás; cuyas circunstancias personales se desconocen; residente últimamente en El Cerro, en la finca El Acebuche, de dicho término; procesado por rapto y hurto en el sumario número 109 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

11038

10.252

GARCIA GONZALEZ, María; hija de Daniel y de Francisca, natural de Espinosa de los Monteros, de estado soltera, de treinta y tres años de edad; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito el Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

11053

10.253

GONZALEZ SANCHEZ, Juan; de diez y siete años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ceuta, para reducirse a prisión en causa por robo con el número 72 de 1926, instruida contra el mismo y otros.

11057

10.254

**LABRADOR DE LA TORRE, Maxi-
mino;** de veintinueve años de edad, hijo de Casimiro y de María, ambulante, soltero, natural de Cabezón, en el partido de Valoria la Buena, de la provincia de Valladolid; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría de D. Cayetano Mena, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

11077

10.255

LAFUENTE IBANEZ, Pedro; de veintidós años, hijo de Bernabé y de Anastasia, de estado soltero, natural de Cirueña, partido de Santo Domin-

go de la Calzada, provincia de Logroño, de profesión jornalero, con instrucción y antecedentes penales; domiciliado últimamente en Sestao, calle Unión, 34, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa número 197 de 1926 por el delito de resistencia e insultos a los Agentes de la Autoridad, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 11009

10.256

LOPEZ VAZQUEZ, José; natural y vecino de Carral, partido de Coruña, hijo de Ricardo y Andrea, de treinta y tres años de edad, soltero, chófer; procesado en el sumario número 148 de 1925 sobre tenencia ilegal de arma de fuego; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 11080

10.267

BIENDOZA DOSAL, José; de cuarenta y un años, hijo de Gabino y de Fernanda, casado, propietario, natural de Rudueles (Oviedo); domiciliado últimamente en Madrid, avenida Conde de Peñalver, número 8, tercero, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora; procesado por estafa en causa número 216 de 1925; comparecerá en término de ocho días en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y emplazado. 11044

10.258

MERONÓ DOMENECH, Guillermo; hijo de José y de Josefa, de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hostal del Sol, número 7; procesado por hurto, sumario número 94 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 11047

10.259

MONTOYA GARCIA, Francisco; cuyo actual paradero se ignora, natural de Alcantarilla (Murcia), de estado soltero, de profesión betunero, de diez y nueve años, hijo de María Montoya García; domiciliado últimamente en Hellín, huerto de las Ollas, número 7; procesado en causa número 98 de 1926 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado

Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 11072

10.260

ORTEGA PARDO, Manuel; de catorce años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Tetuán; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ceuta, para reducirse a prisión en causa por robo con el número 72 de 1926, instruída contra el mismo y otros. 11058

10.261

PARCERISA, Rogelio; de profesión dependiente; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Gil, número 23, tercero, segunda; procesado en causa número 377 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Puñs, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11052

10.262

PERERA FUENTES, Francisco; natural de Málaga, de estado soltero, profesión betunero, de diez y seis años, hijo de Antonio y Francisca; domiciliado últimamente en Ceuta, en el Agujero, casa de María González; procesado por hurto de tres trajes de mecánico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ceuta, para ser reconocido por el Forense, a los efectos de edad, apercibiéndole que, si no comparece, será decretada su prisión, pues así está acordado en el sumario número 101 de este año por hurto. 11012

10.263

PEREZ FERRER, Joaquín; hijo de Nicolás y de Francisca, natural de Barcelona, de profesión jornalero, de estado soltero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzoletto, calle Almirante Apodaca, número 4. 11061

10.264

PORRAS DOTRAS, Francisco Javier; vecino que fue de Orihuela, cuyo actual paradero y demás datos de filiación se ignoran; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de dicha ciudad en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, dictado en la causa expresada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11028

10.265

PULGAR GASCON, Camen; hija de Amador y de Inés, de cuarenta años, natural de Valencia, de estado casada, profesión su sexo; domiciliada últimamente en la calle Morales, 1, barraca (Las Corts); procesada en causa número 371 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11007

10.266

SANTOS LIGERO, Francisco; hijo de Antonio y Francisca, natural de Villanueva de la Concepción, soltero, del campo, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Antequera, Llanos de Huerta; procesado por uso ilícito de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ingresar en prisión, en sumario número 223 de 1925, de dicho Juzgado; apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la ley procesal criminal. 11001

10.267

VALERO SANCHEZ, Manuel, dieciocho años, hijo de Antonio y de Teresa, soltero, natural de Barcelona, de profesión jornalero, con instrucción; domiciliado últimamente en Figueras; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión, en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 11065

10.268

VELAZQUEZ ARCOS, Juan; de quince años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, para reducirse a prisión, en causa por robo, con el número 72 de 1926, instruída contra el mismo y otros. 1054

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Emilio Navarro Sánchez, que por sentencia dictada por la Audiencia de Madrid, en 12 de Abril último, en la causa que se le ha seguido por daños, ha sido absuelto, declarando las costas de oficio y canceladas cuentas obligaciones y fianzas se ha-

bieren constituido en méritos de la causa.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de Septiembre de 1926.—El Juez, José María de la Llave.—El Secretario, por habilitación, Francisco Gómez.
JO—11045

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado José Martínez Martínez, que por auto de la Audiencia de Madrid, fecha 22 de Septiembre del año último, se tuvo por desistido al Ministerio fiscal de la acción penal que venía ejercitando en causa que se le ha seguido por lesiones, sobreyéndola libremente, declarando de oficio las costas y cancelados los embargos y fianzas que se hubieren constituido.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de Septiembre de 1926.—El Juez, José María de la Llave.—El Secretario, por habilitación, Francisco Gómez.
JO—11046

ALGECIRAS

Por medio de la presente se hace saber a Elizabeth Werner, vecina que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Cádiz, por sentencia dictada en causa número 233 de 1924 por hurto contra José Fernández Martínez, fecha 26 de Junio último, acordó le fuese entregado definitivamente el abrigo de su propiedad que tiene en depósito provisional y condenó a dicho procesado a la indemnización a su favor de 210 pesetas.

Algeciras, 20 de Septiembre 1926.
El Secretario, P. H. (ilegible).
JO—10990

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario número 185 de 1926 por hurto de seis rejas de arado llamados canadienses, doce tornillos y una tuerca de vertedera, ocurrido el 14 del actual en terrenos de la casería Santa Ana, de este partido, de Diego Quintana Sánchez-Garrido, he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo sustraído, que se pondrá a mi disposición, con los autores del hecho y los poseedores ilegítimos.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia acordados.

Antequera, 21 de Septiembre 1926.
El Juez, Mariano Lacambra García.—
El Secretario, Licenciado José Rodríguez Corral.
JO—11000

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario número 187 de 1926 por hurto de una mula de tres años, que atiende por "Gacina", más de marca, castaña, raza española, boviclara, raya cruzada ancha, hierro de la Unión Ganadera en el brazo izquierdo, y un rucho rucho claro, de dos años, menos de marca, accidente en ambos costillares, sin hierro ni otra señal ni asegurado, sustraídos del 18 al 19 del actual de terrenos de la casilla de las Escaleruelas, de este término, de Gregorio Melero Rodríguez, he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo sustraído, que se pondrá a mi disposición, con los autores y poseedores ilegales.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 22 de Septiembre 1926.
El Juez, Mariano Lacambra García.—
El Secretario, Licenciado José Rodríguez Corral.
JO—11002

ARCHIDONA

Don Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de 430 pesetas en billetes del Banco de España: tres de 100 pesetas, dos de 50 y uno de 25 y cinco en una moneda de cinco, robadas a D. Pedro Krams, en la madrugada del día 3 del actual, del sitio "Mina Carmen", situada en el partido de Salinas, de este término, las que, de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con el autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en Archidona a 7 de Septiembre de 1926.—El Juez, Félix Vázquez de Sola.—El Secretario, (ilegible).
JO—11048

Don Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una vegua de catorce a quince años de edad, pelo castaño oscuro, tirando a negro, alzada sobre la marca, hierro particular A. G. en nalga derecha, y de un muleto de treinta meses de edad, pelo negro, alzada sobre la marca, hurtados ambos semovientes al vecino de Villanueva del Rosario, Francisco Muñoz Córdoba, en la madrugada del día 17 del actual, de una era del cortijo "Mérida", término de dicho pueblo, los que, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en Archidona a 21 de Septiembre de 1926.—El Juez, Félix Vázquez de Sola.—El Secretario, (ilegible).
JO—11049

Don Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dos varas, de las señas siguientes: una de siete a ocho años de edad, grande, negra, braguada, y otra de igual edad y tamaño que la anterior, castaña, y con hierro en la rodeta con dos letras, hurtadas al vecino de Villanueva de Alcajitas Andrés Guerrero Muñoz, en la noche del día 14 del actual, de terrenos del cortijo "Las Manjas", término de dicho pueblo, los que, caso de ser habidos, sean puestas a disposición de este Juzgado, con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en Archidona a 26 de Septiembre de 1926.—El Juez, Félix Vázquez de Sola.—El Secretario, (ilegible).
JO—11053

BALAGUER

Don Francisco Javier Gamero Vano, Juez de instrucción y primera instancia de la ciudad de Balaguer y su partido.

Hago saber: Que habiéndose acordado por Real orden de primero del actual la creación de un Juzgado municipal en el pueblo de Asentiu, se anuncia por medio del presente edicto y por concurso de traslado la provisión de los cargos de Secretario y suplente de dicho Juzgado municipal, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes que reúnan las condiciones legales presentar sus solicitudes ante este Juzgado de primera instancia de Balaguer, acompañadas de los documentos legales.

Al mismo tiempo se hace constar que si en el plazo señalado no se presentan las solicitudes a que antes se hace referencia, queda ampliado el plazo por quince días más, para que puedan solicitar dichos cargos con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Dado en Balaguer a 20 de Septiembre de 1926.—El Juez, Francisco Javier Gamero.—El Secretario, Emilio Bennácer.
JO—11005

CIUDAD RODRIGO

El señor D. Alfredo de la Fuente Baeza, accidentalmente Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en el sumario que se instruye con el número 144 del presente año, por muerte, sean citadas por medio de la presente Andrés y

Juan Antonio Maldonado Pacheco, hijos del finado Vicente Maldonado Jación, de ochenta y dos años, viudo y vecino que era de Gallegos de Argañar, y a la nieta del mismo, Clotilde, o su representante legal, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Zurradores, con el fin de declarar y ofreceres el sumario; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 21 de Septiembre de 1926.—El Secretario judicial, José Ballesteros.

JO—10963

El señor D. Alfredo de la Fuente Baeza, accidentalmente Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, en el sumario que se instruye con el número 136 del presente año contra Santiago Patón Pérez, del pueblo de Fuenteguinaldo, por amenazas de muerte al joven Eusebio Moralejo Patón, ha acordado en esta fecha se haga por medio de la presente, como se verifica, el ofrecimiento de las acciones del sumario al padre del último, Cándido Moralejo, cuyo actual paradero se ignora.

Ciudad Rodrigo, 18 de Septiembre de 1926.—El Secretario judicial, José Ballesteros.

JO—10960

El señor D. Alfredo de la Fuente Baeza, accidentalmente Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en el sumario que se sigue en el mismo con el número 101 del presente año, por infracción de ley de Pesca, sea citado por medio de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Zurradores, con el fin de prestar declaración; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 20 de Septiembre de 1926.—El Secretario judicial, José Ballesteros.

JO—10911

LILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, en el expediente para cumplimiento de la sentencia firme y ejecutoria dictada por el Tribunal en la causa instruida en este Juzgado con el número 48 de 1924 por delito de estafa contra Eduvigis Antonio María Calvo Fernández, ha acordado que al mencionado procesado le sea notificada la parte dispositiva de la sentencia, que es del tenor literal siguiente:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado, Eduvigis Antonio María Calvo Fernández, como autor de un delito de estafa, en grado de frustración, a la pena de 125 pesetas de multa y al pago de las costas procesales, debiendo sufrir, caso de insolvencia, por la multa, con la limitación legal correspondiente, el apremio sustitutorio que establece el ar-

tículo 50 del Código penal, siendo de abono para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa. Y por sus propios fundamentos se aprueba el auto de insolvencia que consulta el Instructor."

Que asimismo se haga saber a dicho procesado que, declarada firme la sentencia por auto de 20 de Octubre del pasado año se le han aplicado los beneficios del Real decreto de indulto de 10 de Febrero del corriente año por auto de 20 del mismo mes, y, en su virtud, se le indulta de la totalidad de la pena de multa que le fué impuesta.

Y siendo desconocido el actual paradero y domicilio del procesado, Eduvigis Antonio María Calvo Fernández, para llevar a efecto la notificación acordada, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid y en la GACETA DE MADRID.

Lillo, 18 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José Aparicio.

JO—10924

LINARES

D. Francisco Sandoica Arista, interino Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera de cuero pequeña, de color oscuro, que contenía más de cinco mil pesetas en billetes del Banco de España, un título del Banco de España de Granada por valor de 36.000 pesetas, que fué sustraída el día 17 del corriente al vecino de Granada Sebastián Fernández Gómez en la estación de Baeza, de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 258 de 1926.

Linares, 19 de Septiembre de 1926. El Juez, Francisco Sandoica.—El Secretario (ilegible).

JO—10968

D. Francisco Sandoica Arista, interino Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera que contenía un billete de cien pesetas del Banco de España y unos pases del servicio del tren de Sevilla a Rous, la cual fué sustraída el 16 del corriente en la estación de Baeza a Joaquín Cajal Abuelo, vecino de Tardienta (Huesca), y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 255 de 1926.

Linares, 18 de Septiembre de 1926. El Juez, Francisco Sandoica.—El Secretario (ilegible).

JO—10969

LORA DEL RIO

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente se cita y llama al procesado Joaquín Olivares Madrigal, alias el Bodega, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Antonia, soltero, natural de Sevilla, jornalero, residente en Barcelona, sin tener domicilio fijo, pero pernocta en la Playa Chicago, y es conocido por su apodo El Bodega en la taberna Chicago, sita en la Playa del referido nombre, en Barcelona, para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Sevilla y Barcelona, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ampliarle la indagatoria; y de no presentarse en el término fijado se decretará su prisión provisional y será conducido a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, causa número 93 de 1921.

Dado en Lora del Río a 18 de Septiembre de 1926.—El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, Gaspar Santuista.

JO—10925

MADRID—PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Leonardo Briz Moreno, de cincuenta y ocho años de edad, casado, hijo de Sebastián y Tomasa, natural de Santibáñez de Béjar, domiciliado últimamente en la calle de Castelló, número 5, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala—audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por cohecho; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, en esta Corte.

Madrid, 13 de Septiembre de 1926. El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—10975

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel Blanco García, natural de León, hijo de Jenaro y de María, de veinte años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Norte, 13, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, conta-

dos desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por tentativa de hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, en esta Corte.

Madrid, 18 de Septiembre de 1926. El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—10976

D. José Valverde Valdés, Juez interino de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Simón José Romero Urquijo, de treinta y siete años de edad, hijo de Mariano y de Teresa, natural de Lajosa (Lugo), soltero, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Estanislao Figueras, 7 y 9, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste elegantemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid, 7 de Septiembre de 1926.—El Juez, José Valverde.—El Secretario, Juan Infante.

JO—10977

MEDINACELI

Por la presente se notifica y emplaza a los procesados Alejandro Bougas Montoya, Antonio Blanco de la Cruz y Nicolás Bougas Jiménez, en causa número 26 del año 1925, que se les sigue por hurto, para que comparezcan ante este Juzgado, con objeto de notificarles el auto de terminación de dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; igualmente para que en el plazo de diez días, siguientes al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezcan ante la Audiencia provincial de Soria, a usar de sus derechos, requiriéndoles para que nombren Abogado y Procurador que les defiendan y representen, respectiva-

mente, y, caso de así no hacerlo, se les nebrarán los que por turno de oficio les correspondan.

Medinaceli, 19 de Septiembre 1926. Eusebio García.

JO—10979

MONTALBAN

D. Bartolomé Alió Fanas, Juez de instrucción del partido de Montalbán.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del penado Pedro José Domingo Pérez, de diez y ocho años de edad, hijo de Francisco y de María, natural de Villar del Cobo y vecino de Utrillas, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, para extinguir la condena, apercibiéndole que, de no comparecer en el término de diez días, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, será declarado rebelde.

Montalbán, 20 de Septiembre 1926. El Juez, Bartolomé Alió.—El Secretario, Fernando Coma.

JO—10980

MORON DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura del rematado en la causa seguida por este Juzgado con el número 75 del pasado año por usurpación de funciones Francisco Díaz Baena, de treinta y tres años de edad, hijo de Andrés y Antonia, casado, natural de Bornos y vecino de Villamartín, cuyo actual paradero se ignora, y caso de conseguirse, lo pongan en la cárcel de Sevilla a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial, para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta.

Morón de la Frontera, 24 de Septiembre de 1926.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—10982

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa seguida por este Juzgado con el número 15 del corriente año por infracción de la ley de Caza, Miguel Gallardo Hidalgo, de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Mercedes, soltero, jornalero, natural y vecino de esta y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión por la referida causa, bajo apercibimien-

to que, si dejare de efectuarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, en su caso, lo pongan en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 21 de Septiembre de 1926.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—10983

PALMAS—TRIANA

D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo fallecido el día 3 de Agosto último en esta ciudad el súbdito árabe Salim Hallal, de treinta y cinco años, soltero, vendedor ambulante, natural de Siria y vecino de esta población, me hallo instruyendo de oficio las oportunas diligencias de prevención de abintestato.

Y para conocimiento de los parientes más próximos y de cuantos pudieran tener interés en la herencia del finado, expido el presente.

Las Palmas, 11 de Septiembre de 1926.—El Juez, Francisco Bonilla.—Ante mí, Domingo Doreste.

JO—10923

PIEDRAHITA

D. Eufrasio Cermefio Romo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, que fué sustraído el 1 de Octubre de 1925, perteneciente a José Jiménez, vecino de Cabezas del Villar, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una pollina de cuatro a cinco años, pelo negro, hocico blanco y alzada regular, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, con hierro de dicha Compañía en la nalga izquierda.

Piedrahíta, 20 de Septiembre 1926. El Juez, Eufrasio Cermefio.—El Secretario, Francisco Alegre.

JO—10989

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, propia de D. José López Ariza, vecino de Fernán Núñez, la cual fué sustraída en dicha villa el día 9 del corriente mes, por un individuo que trabajaba al servicio de dicho señor en el corti-

jo Los Habares, término de Córdoba, llamado David González, de unos treinta años de edad, y que se dice ser de Almoría, y caso de ser habidos, tanto la caballería como el expresado individuo, se proceda a la ocupación de aquélla y a la detención de éste, remitiéndolos a disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Una mula de diez años, de regular alzada, alazana, con el hierro particular J. L. en la tabla izquierda del cuello y el del Fénix Agrícola V-11 en la pata derecha.

Dado en La Rambla a 16 de Septiembre de 1926.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado. JO—10922

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Caro, Vicente, de treinta años de edad, de estado soltero, profesión chófer, natural de Linares, y vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Muro de la Misericordia, número 18, hijo de Juan y de Encarnación, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser constituido en prisión por causa que se le sigue por lesiones, causadas a Juan Rico Liñán, con el número 53 del año último, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo se ruega a todas las Autoridades de la nación, procedan a la busca y prisión del citado procesado, el cual, caso de ser habido, será conducido a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Rambla a 20 de Septiembre de 1926.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, por habilitación, Pedro Giménez. JO—10967

SAN ROQUE

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el día 14 del actual, del sitio Cortijo San Juan, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Antonio Fernández Mota.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a disposición en la Cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

Un caballo de cuatro años, castrado, capa castaña, alzada 1,45 metros, y la pata izquierda con pelos blancos

y el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la espadilla izquierda.

San Roque, 21 de Septiembre de 1926.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario, Joaquín Fuentes. JO—10994

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído del 14 al 15, del sitio tierras de García Bravo, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Joaquín Rojas Troyano.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a disposición en la Cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

Un caballo de nueve años, castrado, capa castaña, atende por Peregrino, con el hierro particular M. en la nalga izquierda, alzada 1,43 metros, lucero, calzado de las cuatro extremidades.

San Roque, 21 de Septiembre de 1926.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario, Joaquín Fuentes. JO—10994 bis

TORTOSA

D. Francisco Rosés Aragonés, Abogado, Juez municipal regente del Juzgado de instrucción de Tortosa y su partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se instruye bajo el número 126 del corriente año sobre daños, muertes y lesiones con motivo de la reciente catástrofe ferroviaria ocurrida en la madrugada del día 1 del actual, por haber descarrilado el tren correo de Barcelona a Valencia, en las inmediaciones de la estación del ferrocarril de Ampolla (Perelló), se llama a cuantos viajeros fueran en el tren siniestrado, para que declaren sobre el hecho de autos, compareciendo, bien ante este Juzgado o ante el Juez de su respectivo domicilio, practicando lo pertinente sobre asistencia médica a los que hubieren sido heridos, ofreciéndoles las acciones del artículo 109 de la ley Procesal, así como a los que hubieren sufrido algún daño en sus equipajes, daños que se deberán tasar.

Y para que tenga efecto lo acordado, se expide el presente, que firmo, en Tortosa a 5 de Septiembre de 1926. El Juez, Francisco Rosés.—Por mandato de S. S., Enrique L. Sanchis. JO—10996

VALENCIA—MERCADO

D. Francisco Soto Bordés, Juez municipal del distrito del Mercado, de esta capital, en funciones de instruc-

ción por estar disfrutando licencia el propietario.

Por medio del presente edicto, mandado librar en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 217 del corriente año por muerte de Vicente García Collado, padre de Amparo García Villanueva, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al marido de la referida Amparo, cuyo actual paradero se ignora, llamado Luis Guzmán Piquer.

Valencia, 21 de Septiembre de 1926. El Juez, Francisco Soto.—El Secretario, P. H., Cristóbal Martínez. JO—10931

El señor Juez de instrucción accidental del distrito del Mercado, de Valencia, ha dictado providencia con esta fecha en el sumario que se sigue con el número 231 del corriente año por violación, mandando citar por medio de la presente al vecino de esta capital Pedro Sancho Llorent, domiciliado en esta capital, camino de Tránsitos, letras M. M., piso primero, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, para recibirle declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia, 21 de Septiembre de 1926. El Secretario, P. H., Cristóbal Martínez. JO—10932

VALENCIA—SAN VICENTE

El señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, por providencia de esta fecha, leída en el sumario número 375 del año 1924 sobre estafa contra Mariano Sarzo Ausell, ha acordado se ofrezcan las acciones del expresado sumario, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a Valero Micó-Senent, Manuel Medina Sanchis y Juan Ballester Quiles, cuyos domicilios actuales se ignora.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido la presente, que firmo.

Valencia, 21 de Septiembre de 1926. El Secretario, P. H. (ilegible). JO—10933

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 16 del año actual, sobre robo de metálico a José Avilés Villar, en su domicilio de Santisteban del Puerto, ha mandado se cite a la testigo Maximina Montesinos Quesada, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el expresado sumario; apercibiéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Villacarrillo, a 18 de Septiembre de 1926.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—10934

ZARAGOZA—SAN PABLO

En sumario número 392 de 1924, sobre robo, contra otros y Julio Benito Leva Villanueva, se ha dictado el siguiente

Auto.—Zaragoza, 15 de Septiembre de 1926.—Por evacuado el traslado conferido al Ministerio fiscal, y

Resultando que los procesados en este sumario, Daniel Emilio Foronda Pérez y María del Pilar Colás Alda, solicitan del Juzgado sean dejados sin efectos los autos por virtud de los cuales se les declaró en tal situación, aduciendo del apoyo de su pretensión las alegaciones que estiman procedentes;

Considerando que existiendo los mismos motivos y fundamentos que se tuvieron en cuenta al dictar los autos declarando procesados a sujetos a las resultas de este sumario a Daniel Emilio Foronda Pérez y María del Pilar Colás Alda, procede declarar no haber lugar a lo que los mismos solicitan;

Considerando que no existiendo contra Agapito Vicente García Fabul más cargo que las manifestaciones de Julio Leva Villanueva, en Comisaría, no sostenidos ante el Juzgado, procede dejar sin efecto el procesamiento y prisión del mismo.

El señor D. Sabino Bea Castillo, Juez de instrucción interino del distrito de San Pablo, de Zaragoza, ante mí, el Secretario, dijo: No ha lugar a lo que se solicita en el precedente escrito por los procesados Daniel Emilio Foronda Pérez y María del Pilar Colás Alda, estándose a lo acordado. Se deja sin efecto el procesamiento decretado de Agapito Vicente García Fabul, el que será puesto inmediatamente en libertad, si de ella no estuviere de otra causa o motivo, dirigiendo exhorto al Juzgado de instrucción de Burgos.

Notifíquese a los procesados Foronda y María del Pilar; hágase constar en las plazas y póngase en conocimiento del Ilustrísimo señor Fiscal, por medio del oportuno testimonio.

Así lo acordó, mandó y firma su Señoría: doy fe.—Sabino Bea Castillo.—Manuel Palomares.

Y para que sirva de notificación al Agapito Vicente, preso últimamente en Burgos, hoy en ignorado paradero, su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo la presente en Zaragoza a 16 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Manuel Palomares.

JO—10935

JUZGADOS MUNICIPALES

ALICANTE—NORTE

D. Ramón Alberola Such, Juez municipal de distrito del Norte, de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas sobre malos tratos y escándalo, contra Rafael Martínez Pérez, de treinta y cua-

tro años de edad, del comercio, natural de Barcelona, domiciliado últimamente, accidentalmente, en esta ciudad, Hotel Sarguer, habitación número 34, ha acordado se cite a dicho denunciado, para que comparezca ante este Juzgado el día 14 de Octubre próximo, a las diez y media, en que se ha de celebrar dicho juicio, con objeto de prestar declaración en el mismo, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que se lleve a efecto dicha citación, expido la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, en Alicante a 17 de Septiembre de 1926. El Secretario, J. Astor.

JO—10954

CAMPILLOS PARAVIENTOS

Don Adrián Navarro Sánchez, Juez municipal de este pueblo de Campillos Paravientos.

Hago saber: Que habiendo de proveerse en propiedad las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se saca a concurso de traslación, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual se admitirán solicitudes con los demás documentos al efecto exigidos, en el Juzgado de primera instancia de Cañete.

Dado en Campillos Paravientos a 18 de Septiembre de 1926.—El Juez municipal, Adrián Navarro.—El Secretario accidental, Eleuterio Navarro.

JO—10899

ESPELUY

Don Arturo de Urda Padilla, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido por este Juzgado, contra Joaquín Castillo Acosta y dos más, por viajar sin billete en el ferrocarril, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Espeluy, partido de Andújar, provincia de Jaén, hoy 31 de Agosto de 1926, el señor Juez municipal de su término, D. Rafael Gonzalo Droguera, con vista del precedente juicio de faltas y antecedentes al sumario número 92, instruido por el Juzgado de instrucción del partido, seguido a consecuencia de denuncia presentada en este Juzgado municipal por la Guardia Civil del Puesto de esta villa, en 23 de Mayo de 1925, contra Joaquín Castillo Acosta, Luis Ramírez Manzano y José Morán Orante, por viajar sin billete en el Ferrocarril, desde Baeza a Espeluy, en tercera clase, cuyo importe doble se eleva a 3,70 pesetas.

Fallo que debo condenar y condeno rebeldes a los denunciados, de ignorado paradero, Joaquín Castillo Acosta, Luis Ramírez Manzano y José Morán Orante, a la pena de tres días de arresto menor, a la multa de cinco pesetas en papel de pagos al Estado, como tales rebeldes, a la indemnización de 3,70 pesetas a la Cor. La perju-

dicada, respectivamente, y al pago de las costas y gastos judiciales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que será notificada en forma a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael González.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en los estrados del Juzgado, hoy día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Arturo de Urda.”

Lo preinserto concuerda con su original a que me refiero. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y notificación a los condenados rebeldes, Joaquín Castillo Acosta, Luis Ramírez Manzano y José Morán Orante, firmo el presente, que visa el señor Juez municipal en Espeluy a 2 de Septiembre de 1926.—V.º B.º El Juez, González.—El Secretario, Arturo de Urda.

JO—10900

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 413 de orden del corriente año, por hurto de dos paraguas a Feliciano Rodríguez García y otro, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Octubre próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de dos testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Feliciano Rodríguez García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 20 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José María Ayllón.—V.º B.º El Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 614 de orden del corriente año, por escándalo y desobediencia, contra José González Cádiz, se ha acordado se cite a éste por medio de presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Octubre próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José González Cádiz, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 20 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José M.º Ayllón.—V.º B.º El Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 116 de orden del corriente año, por escándalo, contra Joaquín Alcalde Gómez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Octubre próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Joaquín Alcalde Gómez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 20 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José M. Ayllón.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 91 de orden del corriente año, por malos tratos y lesiones, contra Enrique Vilar Mamolar, Manuela Torrejón y María Rodríguez López, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Octubre próximo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Enrique Vilar Mamolar, Manuela Torrejón y María Rodríguez López, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 20 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José María Ayllón.—V. B. El Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 431 de orden del corriente año, por lesiones, a Pura Gala Agudo, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Octubre próximo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pura Gala Agudo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José M. Ayllón.—V. B. El Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 595 de orden del corriente año, por riña y lesiones, contra Joaquín Gandía Bermúdez y su esposa y dos más, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Octubre próximo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Joaquín Gandía Bermúdez y a su esposa, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José María Ayllón.—V. B. El Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 661 de orden del corriente año, por malos tratos mutuos, contra Luis Ibarzábal, Vicente Vera y otro, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Octubre próximo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Ibarzábal y Vicente Vera, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José M. Ayllón.—V. B. El Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 414 de orden del año 1926, por lesiones, a Manuela Torrejón García, contra Enrique Vilar Mamolar y María Rodríguez López, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Octubre próximo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de los Es-

tudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuela Torrejón García, Enrique Vilar Mamolar y María Rodríguez López, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, a 21 de Septiembre de 1926.—El Secretario, José M. Ayllón.—V. B. El Juez (ilegible).

JO—41088

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 5.559, seguido en este Juzgado contra Marcelino González Andrés, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 20 del mes de Julio y año de 1926, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Marcelino González Andrés,

Fallo que debo condenar y condeno a Marcelino González Andrés, a la pena de seis días de arresto y el pago de las costas del juicio; publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Marcelino González Andrés, expido la presente en Madrid a 20 de Septiembre de 1926.—El Secretario (ilegible).

JO—40997

VILOSELL

D. Pedro Carré Cabré, Juez municipal del pueblo de Vilosell, partido judicial de Borjas Blancas.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y habiéndose de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 24 de Noviembre de 1920, y a la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, se anuncian las vacantes, por este edicto, abriendo concurso para su provisión, para lo cual, los que se crean con derecho y quieran optar a dichos cargos, habrán de presentar sus solicitudes con la necesaria documentación al Juzgado de primera instancia del partido de Borjas Blancas, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente llamamiento en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Esta plaza no goza de otros emolumentos que los señalados por la ley y Aranceles vigentes; constando esta población de 735 habitantes de derecho.

Dado en Vilosell a 16 de Septiembre de 1926.—El Juez municipal, Pedro Cané.

JO—40988

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.